



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PAMMASA
RECIBI EL ORIGINAL

MAJADAHONDA

[Firma]

16-10-18

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta General de Accionistas de PAMMASA, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“2. Aprobación de las Cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio de la Empresa Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (Pammasa), del ejercicio 2017.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) Balances de situación abreviados de la Sociedad a 31-12-2017 y 2016

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2017	31/12/2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		22.887.719,64	23.283.136,46
I. Inmovilizado intangible	5	-	-
II. Inmovilizado material	6	10.038.827,10	10.044.143,33
III. Inversiones inmobiliarias	7	11.811.098,95	12.132.061,24
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.037.793,59	1.106.931,89
B) ACTIVO CORRIENTE		11.407.555,07	11.710.462,78
II. Existencias	9	6.111.157,70	10.350.014,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	575.572,00	965.049,84
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		248.152,02	276.076,30
3. Otros deudores		327.419,98	688.973,54
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	4.508.081,73	23.081,73
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		212.743,64	372.317,11
TOTAL ACTIVO (A + B)		34.295.274,71	34.993.599,24

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2017	31/12/2016
A) PATRIMONIO NETO		28.254.844,30	28.513.092,55
A-1) Fondos propios	12	23.580.397,59	23.888.048,98
I. Capital		12.507.989,35	12.507.989,35
1. Capital escrutado		12.507.989,35	12.507.989,35





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

II. Prima de emisión		289,97	289,97
III. Reservas		11.379.769,66	11.846.034,88
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	-151.438,24
VII. Resultado del ejercicio	3	-307.651,39	-314.826,98
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	4.674.446,71	4.625.043,57
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.078.609,38	5.511.004,29
Provisiones a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo para impuestos	17	-	-
II Deudas a largo plazo		5.071.252,18	5.503.466,97
1. Deudas con entidades de crédito	14	4.708.462,28	5.144.390,56
3. Otras deudas a largo plazo	16	362.789,90	359.076,41
IV. Pasivos por impuesto diferido		7.357,20	7.537,32
C) PASIVO CORRIENTE		961.821,03	969.502,40
III. Deudas a corto plazo		894.758,17	865.869,46
1. Deudas con entidades de crédito	14 y 18	413.745,81	392.318,39
3. Otras deudas a corto plazo	18	481.012,36	473.551,07
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	67.062,86	103.632,94
1. Proveedores		-	-
2. Otros acreedores		67.062,86	103.632,94
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		34.295.274,71	34.993.599,24

B) Cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016.

	Nota de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	19	5.698.694,71	1.574.588,08
2. Variación de existencias		-	-
4. Aprovisionamientos		4.246.488,64	-
5. Otros ingresos de explotación.		106.169,09	149.946,38
6. Gastos de personal		-385.954,92	-411.677,18
7. Otros gastos de explotación		-	-
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	1.132.527,00	1.277.063,11
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-326.278,52	-328.634,98
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		60.040,04	75.649,34
		-	-





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

12. Otros resultados		9.460,79	14.996,81
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-216.884,45	-202.194,66
12. Ingresos financieros		1.498,95	333,97
13. Gastos financieros		-92.265,89	-112.966,29
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	19	-90.766,94	-112.632,32
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-307.651,39	-314.826,98
17. Impuestos sobre beneficios	17	-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-307.651,39	-314.826,98

C) **Memoria abreviada general de actividades de la sociedad correspondiente al ejercicio 2017.**

D) **Declaración firmada por todos los Administradores de PAMMASA, referida al ejercicio 2017, en la que manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.**

E) **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo de Administración, de 15 de junio de 2018, cuyo texto es el siguiente:**

“Según el Art. 19º de los Estatutos de PAMMASA y el Artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración formular las cuentas anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Por otro lado los Artículos 11 y 13 de los Estatutos de la Sociedad y el Artículo 272 y 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, preceptúan que la Junta General de Accionistas, censurará la gestión social, aprobará en su caso las cuentas del ejercicio y resolverá sobre la aplicación del resultado.





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Las cuentas anuales deben ser rendidas y aprobadas inicialmente por el órgano competente de la Sociedad, que es la Junta General de Accionistas, y se remitirán a la Entidad Local.

Las cuentas objeto de aprobación, se han de integrar dentro del expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017 del Ayuntamiento de Majadahonda, que será remitido al Pleno de la Corporación.

En virtud de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2018, formuló las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2017, remitiéndose a la Junta General de Accionistas para su aprobación, si procede.

En cumplimiento del citado acuerdo, se presenta a la Junta General de Accionistas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las cuentas anuales, que se acompañan en hojas anexas a esta propuesta, firmadas por los administradores y numeradas del 1 al 54, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Con objeto de cumplir con la normativa mercantil vigente, en este ejercicio de 2017 la Sociedad ha formulado las cuentas en su formato abreviado.

2.- Aprobar la siguiente distribución de resultados:

BASES DE REPARTO

	<u>2017</u>
<i>Pérdidas y Ganancias</i>	-307.651,39
TOTAL	-307.651,39

DISTRIBUCIÓN

	<u>2017</u>
A RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-307.651,39
TOTAL	-307.651,39





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3.- *Facultar y apoderar al Presidente de la Sociedad, para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la presentación y depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, apoderándole igualmente para que otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la subsanación o aclaración del presente acuerdo como consecuencia de la calificación escrita o verbal del Sr. Registrador Mercantil.*”

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **RECHAZA** la propuesta de aprobación de las cuentas anuales de la Empresa Municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda” referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a nueve de octubre de dos mil dieciocho.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

